



Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0488 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, 30 DIC, 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asunto de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del Artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, el cual fue modificado mediante la Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, vigente desde el día 14 de agosto de 2015;

Que, el numeral 3 del citado artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0019-2015-GORE-ICA/PR, de fecha 26 de Enero del 2015, se designó al **ABOG. CARLOS RAMON NODA YAMADA** como Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo le atribuye;

Que, el citado Gerente General Regional, ha solicitado licencia por asuntos personales a cargo de su periodo vacacional, por lo que se hace necesario emitir la resolución respectiva que encargue las funciones de la citada Gerencia General Regional;

En Uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por ley N° 27902, y a lo establecido en el inciso 3 del Artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR las funciones inherentes al cargo de Gerente General Regional al **Abog. PEDRO JOSE ALVIZURI LEVANO**, en adición a sus funciones de Gerente Regional de Asesoría Jurídica, por el periodo comprendido del 08 de Enero al 05 de Febrero del 2016, con todas las atribuciones del cargo.

ARTICULO SEGUNDO: La ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución no demandara recursos adicionales a los previstos en la entidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución al designado, a las instancias administrativas del Gobierno Regional Ica, que resulten competentes de acuerdo a la normatividad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Jefe (a) - Unidad de Administración Documentaria

